



RV: **PROYECTO CONTRATO TRANSACCIÓN PARA VB - SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C**

Desde Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Fecha Lun 28/10/2024 16:14

Para Maria Fernanda Jimenez Piarpusan <mjimenez@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Estimadas,
Doctoras.

Cordial saludo,

Comparto VB del contrato de transacción, porfa procedamos con lo pertinente, muchas gracias.

[@CAD_GHA](#) porfa me ayudan cargando el OK al CT, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO**ABOGADO JUNIOR****CENTRO DE ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y
REPORTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.coGHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 4:07 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>; Maria Alejandra Borda

<Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: **PROYECTO CONTRATO TRANSACCIÓN PARA VB** - SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Buen dia Doctor Juan Pablo,

Ok contrato, agradezco proceder de conformidad.

Cordialmente,

Ivan Camilo Montaña Bustos | Coordinador Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Cra. 9A # 99 – 07 Piso 14 | Horario de Atención: 7:30 a.m. – 4:30 p.m.

✉ ivan.montano@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL. "La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

Recuerda ahora puedes reportar tu reclamo en nuestra página web www.laequidadseguros.coop ingresando al banner ¿Qué hacer en caso de siniestro?

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 25 de octubre de 2024 3:15 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: **PROYECTO CONTRATO TRANSACCIÓN PARA VB** - SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimados,
Doctores.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos compartirles proyecto de contrato de transacción para su VB, en atención a las circunstancias que rodean la firma del mismo, se le realizó una modificación en la cláusula tercera, la cual corresponde al siguiente texto en negrillas:

"(...) -Formato de desistimiento del proceso ejecutivo adelantado ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira – Risaralda con radicado 660014003006-2021-00707-00, **con nota de presentación personal ante notaria.** Anexo.

Parágrafo: Una vez LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C., realice el pago de la indemnización aquí acordada, y si EL RECLAMANTE no ha radicado el desistimiento de la acción judicial descrita en la presente clausula, la compañía aseguradora queda facultada para radicar ante el despacho de conocimiento copia del contrato de transacción firmado por las partes y el escrito de desistimiento del proceso ejecutivo adelantado ante el Juzgado Sexto Civil Municipal de Pereira – Risaralda con radicado 660014003006-2021-00707-00."

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios, muchas gracias.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPOTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co






ABOGADOS & ASOCIADOS






GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Enviado: viernes, 19 de julio de 2024 12:39 p. m.

Para: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Cc: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>; Jose Paez <Jose.Paez@laequidadseguros.coop>

Asunto: RE: INFORME ACTUALIZACIÓN DE CONTIGENCIA Y SOLICITUD DE SUMA PARA CONCILIAR- SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Buen día estimado Juan Pablo,

Confirmando autorización para suscribir conciliación por \$ 2.068.364. Gracias.

Cordialmente,

Maria Alejandra Borda Suarez | Coordinadora Judicial

☎ (601) 5922929 | 📍 Dirección: Carrera 9 A #99 - 07

✉ maria.borda@laequidadseguros.coop | 🌐 www.laequidadseguros.coop | Bogotá – Colombia



🌱 Antes de imprimir, piense en su compromiso con el medio ambiente.

NOTA CONFIDENCIAL: La información contenida en este correo y en sus anexos y/o archivos adjuntos, es confidencial y tiene carácter reservado. La misma es propiedad de La Equidad Seguros O.C. y está dirigida para conocimiento estricto de la persona o entidad destinataria(s), quien es (son) responsable(s) por su custodia y conservación. Si no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje es prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor reenviarlo y borrar el mensaje recibido inmediatamente. La compañía no es responsable por la transmisión de virus informáticos, ni por las opiniones expresadas en este mensaje, ya que estas son exclusivas del autor.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 19 de julio de 2024 8:29 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

CC: Camilo Montano <Camilo.Montano@laequidadseguros.coop>

Asunto: RV: INFORME ACTUALIZACIÓN DE CONTIGENCIA Y SOLICITUD DE SUMA PARA CONCILIAR- SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a la autorización respecto al valor para conciliar el proceso.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPOTES**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: martes, 9 de julio de 2024 10:55 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME ACTUALIZACIÓN DE CONTIGENCIA Y SOLICITUD DE SUMA PARA CONCILIAR- SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a la autorización respecto al valor para conciliar el proceso.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

**CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE**

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by

law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 1:39 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Camilo Montano <camilo.montano@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME ACTUALIZACIÓN DE CONTIGENCIA Y SOLICITUD DE SUMA PARA CONCILIAR- SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a la autorización respecto al valor para conciliar el proceso.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTE

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA
ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: jueves, 20 de junio de 2024 8:43 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>; Jose.Paez@laequidadseguros.coop <jose.paez@laequidadseguros.coop>

Cc: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Maria Fernanda Gomez <Fernanda.Gomez@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME ACTUALIZACIÓN DE CONTIGENCIA Y SOLICITUD DE SUMA PARA CONCILIAR- SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a la autorización respecto al valor para conciliar el proceso.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPOTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: viernes, 14 de junio de 2024 7:43 a. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Heilyn Bautista <Heilyn.Bautista@laequidadseguros.coop>; Maria Fernanda Gomez <Fernanda.Gomez@laequidadseguros.coop>; Jose.Paez@laequidadseguros.coop <jose.paez@laequidadseguros.coop>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: INFORME ACTUALIZACIÓN DE CONTIGENCIA Y SOLICITUD DE SUMA PARA CONCILIAR- SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al correo que antecede, amablemente nos permitimos recordarles que nos encontramos atentos a la autorización respecto al valor para conciliar el proceso.

Quedamos muy atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPOTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: lunes, 3 de junio de 2024 6:48 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME ACTUALIZACIÓN DE CONTIGENCIA Y SOLICITUD DE SUMA PARA CONCILIAR- SGC 7876 - RAD. 2021-00707, ROBERT STEVEN CELIS CARDONA vs LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos compartirles informe de gestión y actualización de la contingencia, teniendo en cuenta que el día 11 de octubre del 2022, se

profirió decisión de fondo condenando al pago de los intereses reclamados en la demanda; adicionalmente, se presentó objeción a la liquidación de crédito teniendo en cuenta los intereses moratorios generados entre el 1 de abril de 2021 hasta el 30 de agosto del 2021 por el capital de \$21'300.000 por la suma de \$2'068.364; y finalmente se decretó el embargo de los dineros que la compañía posee en cuentas bancarias por la suma de \$3'500.000.

Conforme a lo anterior se sugiere conciliar por esta suma \$2'068.364 con el fin de dar por terminado el proceso, se levante el embargo decretado por el Despacho y no se condene en costas o agencias en derecho.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO
ABOGADO JUNIOR
CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPOTES
+57 310 8900998
medina@gha.com.co



[GHA.COM.CO](https://www.gha.com.co)



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

Enviado: martes, 16 de abril de 2024 3:42 p. m.

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: INFORME AUTO DEJA SIN EFECTOS AUTO DE 17 DE MARZO DE 2023 EL CUAL APROBÓ LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DECRETA MEDIDA CAUTELAR || RAD. 2021-00707 || DTE. ROBERT STEVEN CELIS CARDONA || DTE. LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C

Estimada,
Dra. María Borda.

Cordial saludo,

En atención al proceso de la referencia, nos permitimos informales auto que deja sin efectos auto que aprobó la liquidación del crédito, en el cual el despacho resolvió:

“PRIMERO: Se deja sin efectos el auto de fecha de fecha 17 de marzo de 2023, notificado por estados electrónicos el 21 de marzo de la misma anualidad, por medio del cual se aprobó la liquidación del crédito.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, el proceso volverá a despacho para con el fin de que haya pronunciamiento sobre la objeción, y la aprobación de la liquidación del crédito conforme al Art. 446 num.3 del GCP.

TERCERO: Se decreta el embargo de los dineros que el demandado posee en las siguientes cuentas bancarías: BANCO DE BOGOTA, DAVIVIENDA, BANCO AGRARIO, AV VILLAS, OCCIDENTE, SUDAMERIS, POPULAR, CAJA SOCIAL, COLPATRIA, BBVA, BANCOOMEVA, BANCOLOMBIA, PICHINCHA, BANCO W, ITAU Y FALABELLA; la medida se limita a la suma de \$3.500.000. Líbrese el oficio correspondiente”

Conforme a lo anterior, solicitamos amablemente por favor nos confirmen si solicitamos fijar caución para el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, toda vez que, estas se limitaron a la suma de \$3.500.000.

Adjuntamos soporte documental, quedando atentos a sus valiosos comentarios.

Cordialmente,

JUAN PABLO MEDINA CAMPIÑO

ABOGADO JUNIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 310 8900998

medina@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Valeria Suarez Labrada <vsuarez@gha.com.co>

Enviado: viernes, 31 de marzo de 2023 9:19

Para: Maria Alejandra Borda <Maria.Borda@laequidadseguros.coop>

Cc: Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: AUTO QUE APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO/ROBERT STEVEN CELIS CARDONA/CLIENTE: EQUIDAD/2021-00707/JUDICIAL-1027

Apreciada Doctora María Alejandra,
Cordial saludo.

Comedidamente informamos que mediante auto del diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023), y notificada el 21 de marzo del 2023, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Risaralda, aprueba liquidación de costas en los siguientes términos:

"Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito no fue objetada por las partes en el término legal, procede el despacho a impartirle aprobación. Lo anterior, con base en el Art. 446 del CGP, numeral 3".

Ahora bien, el día 27 de marzo del 2023, la parte demandante radicó ante el despacho solicitud de embargo.

Motivo por el cual, el día 30 de marzo del 2013, en calidad de apoderados judiciales de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C se radicó solicitud de fijación de caución mediante póliza judicial expedida por compañía de seguros, para impedir las medidas cautelares de embargo y secuestro de dineros o de cualquier otro tipo.

En ese sentido, se estará informando el valor respectivo que fije el despacho con el fin de que por favor la misma sea autorizada y se constituya la respectiva caución.

De ante mano, muchas gracias.

Cordialmente,

Valeria Suarez

Labrada

Auxiliar Jurídica

315 679 7343

(602) 669 4075

vsuarez@gha.com.co

www.gha.com.co

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de

manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.